



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Erika Marcela Samper Gómez
Demandado	Jorge Byron Paramo Duque
Radicado	05001 31 10 014 2022 00745 00
Decisión	Incorpora

Se incorpora al proceso el correo allegado por la Cámara de Comercio donde informa que se recibió el oficio expedido por este Despacho, y se queda en espera de la respuesta de dicha entidad.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ee37a0330165a871743c819bae695e597f021882de946cb289cd5b18948565d**

Documento generado en 03/04/2024 01:45:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>